

Listado de Documentos 2016 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2016/06/03)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
5174	GOM	M 288-REP-GOM-2016	1 EXP	Gerencia General	SOLICITUD DE VACACIONES DEL ING. FREDY SÁNCHEZ	2016-06-03 12:00:00	<i>Yomara 12/4/16</i>
Total de documentos enviados: 1							

[Imprimir] - [Regresar]



MEMORANDO N° 288-REP-GOM-201

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Solicitud de vacaciones del Ing. Fredy Sánchez

FECHA: 03 de junio de 2016

En Atención a lo solicitado por el Ing. Fredy Sánchez Zapata, en el memorando N° - 259-REP-GOM-2016, me permito informar que el Ing. Sánchez tiene actividades pendientes, estas son:

- Acta de recepción provisional del proyecto "Mejoramiento del sistema de riego Zapotillo, del cantón Zapotillo"
- Acta de terminación del "Convenio de cooperación interinstitucional entre la RIDRENSUR EP y el GAD de la parroquia Tnte Maximiliano Rodríguez del cantón Celica.
- Presentar la planilla de pago del contrato "Mejoramiento del sistema de riego Zapotillo, del cantón Zapotillo"
- Presentación del Diseño y presupuesto de paso subfluvial para tronco quemado.

Sobre la base de la presentación de estos productos, me permito solicitar analice la factibilidad de que su autoridad conceda las vacaciones para el Ing. Fredy Sánchez, desde el lunes 13 al 27 de junio de 2016.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/
CC: GOM

MEMORANDO No.259- REP-GOM-2016

PARA: ING. ANGEL COLLAHUAZO; **GERENTE O&M DE
RIDRENSUR E.P.**

DE: ING. FREDY SANCHEZ; **TECNICO O&M ZONA 2**

ASUNTO: Solicitando permiso con cargo a vacaciones.

FECHA: Zapotillo, 30 de mayo del 2016

Estimado Ingeniero, basado en el Art. 69 del Código de Trabajo; Art. 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público; Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 57 del Reglamento de Administración del Talento Humano, establece el derecho que tienen los trabajadores y servidores permanentes de la empresa y los que vienen laborando más de once meses continuos, a hacer uso de sus vacaciones. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Con este antecedente, la Unidad de Talento Humano en coordinación con los Gerentes de cada área, elaboró el cronograma de vacaciones para el año 2016, de servidores y/o trabajadores de la empresa, mismo que debido a la carga de trabajo asignado a mi persona no me fue posible gozar de este derecho; actualmente habiendo descongestionado un poco de carga de trabajo, solicito a su autoridad me autorice 15 días de vacaciones a partir del día lunes 13 de junio hasta el día 27 de junio del presente.

Particular que me permito solicitar para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

Ing. Fredy A. Sánchez Zapata
**TÉCNICO O & M, ZONA 2
RIDRENSUR EP.**